

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

REF : Comunicase para efectos administrativos tarifas en la obra Pública Fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Talca - Chillán".

SANTIAGO, 31 DIC 2012

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPLTAC.		
DEDUC. DTO.		

- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 21 de 1996, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Talca - Chillán".
- Las Bases de Licitación del contrato de concesión "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Talca - Chillán".
- El D.S. MOP N° 675 de 29 de mayo de 1998, que aprueba el convenio complementario N°1 de fecha 8 de mayo de 1998.
- El D.S. MOP N° 1969 de 23 de octubre de 1998, que aprueba el convenio complementario N°2 de fecha 6 de octubre de 1998.
- El Decreto Supremo MOP N° 5073 de 21 de noviembre de 2000, que aprueba convenio complementario N°3 de fecha 3 de octubre de 2000.
- El Decreto Supremo MOP N° 1511 de 12 de octubre de 2001, que aprueba convenio complementario N°4 de fecha 10 de octubre de 2001.

N° Proceso 640 9691

- El Decreto Supremo MOP N° 602 de 16 de julio de 2004, que aprueba convenio complementario N° 5 de fecha 19 de diciembre de 2003.
- La Resolución DGOP (E) N° 5770 de 30 de diciembre de 2011, que comunica para efectos administrativos tarifas en la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Talca – Chillán".
- La solicitud de reajuste, contenida en las cartas IF 10.809/12 GG e IF 10.810/12 GG de fechas 10 y 11 de diciembre de 2012, de "Ruta del Maule Sociedad Concesionaria S.A.", respectivamente.
- Las publicaciones de las tarifas efectuadas los días 15 y 16 de diciembre de 2012 en el diario La Tercera de Santiago y los días 15, 16 y 17 de diciembre de 2012 en el diario La Discusión de Chillán.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Lo preceptuado en los artículos 1.9.2, 1.11, 1.12.4.1, 1.13. y 1.14 de las Bases de Licitación, el numeral 4.1 del Convenio Complementario N°1 de fecha 8 de mayo de 1998 y los numerales 5.6, 5.7, 7.2, 7.3, 7.4 y 7.5 del convenio complementario N° 5 de fecha 19 de diciembre de 2003, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Talca- Chillán", relativo al cobro de tarifas y su estructura.
- Que por publicaciones efectuadas en el diario La Tercera de Santiago, los días 15 y 16 de diciembre de 2012 y en el diario La Discusión de Chillán los días 15, 16 y 17 de diciembre de 2012, se comunicó a los usuarios las tarifas vigentes para la concesión a partir del 01 de enero de 2013.
- Que la presentación de "Ruta del Maule Sociedad Concesionaria S.A", se ajusta a la normativa vigente y en especial a lo estipulado en el contrato de concesión.

RESUELVO: (EXENTO)

D.G.O.P N° 5995 /

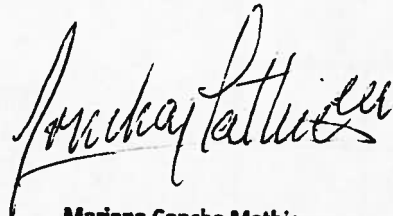


1. **COMUNICASE** para efectos administrativos como tarifas a cobrar por "Ruta del Maule Sociedad Concesionaria S.A." en las Plazas de Peaje Troncal Río Claro y Retiro, y en las Plazas de Peaje en acceso de Talca I, Talca II, Unihue, Maule, Colbún, San Javier Norte, San Javier Centro, Constitución, Villa Alegre, Linares, Parral, San Carlos Norte, San Carlos Sur, Cocharcas, Chillán Norte y Chillán Sur, a partir desde las 0.00 hrs. del día 01 de enero de 2013, las siguientes:

N°	Tipo de Vehículo	Tarifa (\$)	
		Plaza de Peaje Troncal	Plaza de Peaje Accesos
1	Motos y Motonetas	600	200
2	Autos y Camionetas	2.100	500
3	Autos y Camionetas con remolque	3.100	800
4	Buses de dos ejes	3.700	900
5	Camión de dos ejes	3.700	900
6	Buses de más de dos ejes	6.600	1.700
7	Camión de más de dos ejes	6.600	1.700

2. **COMUNICASE** la presente Resolución a “Ruta del Maule Sociedad Concesionaria S.A.”, a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, al Inspector Fiscal de Explotación de la obra y demás servicios que correspondan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Mariana Concha Mathiesen
Directora General de Obras Públicas
Subrogante

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION

Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	_____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	_____
DEDUC DTO.		_____
		<i>[Handwritten Signature]</i>

[Handwritten Signature]
JIMENA LOPEZ BARREDA
 Jefa Unidad de Obras Viales Interurbanas
 DIVISION DE EXPLOTACION DE OBRAS CONCESIONADAS

[Handwritten Signature]
CRISTIAN MELERO ABAROA
 Jefe División Jurídica
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

[Handwritten Signature]
Mario Cuevas Valdés
 Jefe División de Explotación de Obras Concesionadas

[Handwritten Signature]
ANDRES LAGOS CHARME
 Coordinador de Concesiones de Obras Públicas (S)